

LICITACIÓN ABREVIADA N° 4/13

PARTE I

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

1.- OBJETO

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL DIARIO OFICIAL

1.1.- DESCRIPCIÓN

IMPO suministrará diariamente los archivos pdf correspondientes a la edición del día siguiente prontos para ser impresos. El taller impresor deberá imprimir y encuadernar todo el material recibido.

2.- ANTECEDENTES

La DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por el artículo 341 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 entre cuyos cometidos se encuentran: editar y publicar el Diario Oficial y el Registro Nacional de Leyes y Decretos, y administrar, actualizar y desarrollar el Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos.

3.- PLAZO

El plazo de la adjudicación es de seis (6) meses, con la opción de IMPO de prorrogarlo por hasta tres (3) periodos consecutivos de seis (6) meses cada uno.

4.- APERTURA

4.1.- ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el DIA 15 DE JULIO DE 2013, A LA HORA 12.00, EN EL LOCAL DE IMPO SITO EN AVDA. 18 DE JULIO 1373 DE MONTEVIDEO, Sala de Reuniones, Primer Piso, cualquiera sea el número de propuestas recibidas. En caso de no presentarse ninguna oferta en esa oportunidad se procederá a efectuar un segundo y último llamado el mismo día y en el referido lugar a la hora 12.30.

4.2.- COMPARECENCIA

Sólo se admitirá la presencia del oferente o su representante mediante autorización especial y escrita.

5.- PROPUESTA

5.1.- *La propuesta se presentará personalmente en sobre cerrado en dos juegos identificados como original y copia, en el Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, sita en Avda. 18 de Julio 1373, planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 16.00 horas, excepto el día fijado para la apertura en el cual las propuestas se recibirán hasta una hora antes de la misma.*

5.2.- *La propuesta deberá expresar claramente, respecto al oferente:*

- Nombre y apellido o razón social.*
- Domicilio.*
- Constancia de conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones.*
- Reconocimiento expreso de someterse a las leyes y tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso.*
- Antecedentes y experiencia en suministros similares.*

5.3.- Junto a la oferta deberá presentarse:

- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de IMPO.
- Fotocopia de certificados vigentes expedidos por el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado (accidentes de trabajo, art. 61 Ley 16.074).
- Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar además, certificado notarial que acredite la personería jurídica de la sociedad, representación y vigencia de la misma.

La falta de alguno de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta como incompleta.

5.4.- Las consultas e información necesaria se solicitarán por correo electrónico a la dirección adquisiciones@impo.com.uy hasta dos días antes de la fecha fijada para la apertura, las que serán respondidas al interesado por igual vía. Las mismas y sus respuestas estarán a disposición de aquellos que deseen informarse, en el Sector Adquisiciones y Suministros dentro del horario indicado en el punto 5.1.

5.5.- La presentación de la propuesta implica la aceptación del Pliego de Condiciones.

6.- COTIZACIÓN

6.1.- IMPRESIÓN

Formato: 24.5 x 31 cm.

TAPA

Papel: Coteado brillo 115 g.

Tintas: 4 frente y dorso.

INTERIOR

Papel: obra 60 g.

Tintas: 1.

6.1.1.- *La tapa, contratapa y retiros de tapa y de contratapa podrán cambiar a criterio de IM.P.O. hasta un máximo de 4 veces por mes, dando un preaviso de 48 horas, sin que ello influya en el precio cotizado. IM.P.O. podrá designar un funcionario que verificará la impresión y le dará el visto bueno.*

6.2.- TIRAJE

Se cotizará sobre un tiraje de entre 200 (doscientos) y 700 (setecientos) ejemplares de la edición detallada en el punto 6.1.

IMPO podrá modificar el tiraje:

- a- Con un preaviso de 48 horas hasta en un 20%, en más o menos.*
- b- Con un preaviso de 30 días corridos en un porcentaje superior al establecido en el literal a.*

6.3.- ENCUADERNACIÓN

6.3.1.- COSIDO CON DOS GANCHOS

Se deberá especificar el sistema de encuadernación a utilizar y sus variantes según la cantidad de páginas de la edición, asimismo deberá especificarse el número máximo de páginas que podrán encuadernarse mediante este sistema.

6.3.2.- ENCUADERNACIONES ESPECIALES

Se cotizará para ediciones especiales con mayor número de páginas que el máximo definido por el oferente según requerimiento del punto 6.3.1.

6.4.- OFERTAS

La oferta deberá indicar el costo total por edición tomando como base un ejemplar promedio de 80 páginas que será la referencia de precio a considerar para la adjudicación.

Además, las ofertas deberán incluir dos cuadros:

Cuadro 1 - Precio para encuadernación con dos ganchos, partiendo de un ejemplar de 16 páginas, incrementando de a 4 páginas hasta llegar al máximo que permite el cosido con dos ganchos con un tiraje de 200 incrementando de a 100 ejemplares hasta llegar al máximo de 700.

Cuadro 2 - Precio para encuadernación especial partiendo de la cantidad de páginas para esta encuadernación incrementando de a 4 páginas hasta llegar al doble con un tiraje de 200 ejemplares incrementando de a 100 hasta llegar al máximo de 700.

6.5.- VALIDEZ DE OFERTAS

Sólo serán válidas las ofertas que presenten los dos cuadros solicitados.

7.- PRECIO

7.1.- El precio será expresado en moneda nacional indicando si están incluidos o no los impuestos correspondientes. En caso de falta de especificación, se considerará que el precio incluye todos los impuestos aplicables según la normativa vigente.

7.2.- Asimismo se deberá indicar el ajuste de precio que regirá para el caso de que IMPO haga uso de la opción mencionada en el punto 3.

7.3.- El plazo de Mantenimiento de la Oferta será de 60 días.

7.4.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

7.4.1. El oferente especificará en su propuesta si el precio será reajutable y en ese caso la periodicidad será semestral.

7.4.2.- Para el caso de preverse ajuste de precio, regirá la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = P0 \times (0,50 D1/Do + 0,50 IPC1/IPCo)$$

P1 – Representa el precio reajustado.

P0 – Representa el precio fijado en el contrato.

D1 – Representa la cotización del dólar estadounidense billete interbancario vendedor de cierre del último día hábil del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato.

Do – Representa la cotización de la misma moneda al cierre del último día hábil del mes anterior al de la firma del contrato.

IPC1 - Representa el Índice de Precios al Consumo del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato.

IPCo - Representa el mismo Índice correspondiente al mes anterior al de la firma del contrato.

7.4.3.- El primer período para el reajuste se computará a partir de la fecha de la firma del contrato.

8.- FORMA DE PAGO

8.1.- La facturación será mensual, a mes vencido, con la previa comprobación de que el producto fue aceptado por IMPO.

8.2.- El pago se verificará al contado, dentro de los ocho días siguientes a la recepción de la factura.

9.- GARANTÍAS

9.1.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta semestral, sea en efectivo o cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, mediante depósito en la Tesorería de IMPO, Av. 18 de Julio 1373, planta baja, de lunes a viernes

en el horario de 9.30 a 16.00 hasta una hora antes del acto de apertura.

9.2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta semestral, sea en efectivo o cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, mediante depósito en la Tesorería de IMPO.

10.- PROCEDIMIENTO

10.1.- *IMPO suministrará diariamente de lunes a viernes, salvo los días feriados en los que el funcionamiento de la Administración Central se ve afectado, los archivos pdf correspondientes a la edición del día siguiente, prontos para ser impresos, antes de las 22.00 horas, pudiendo ajustar dicho horario en función de lo expresado en el punto 10.3.*

Los archivos tanto de las tapas como del interior se enviarán, por el método que determine IMPO, en pdf para que la imprenta los procese en CTP. En el caso de que la imprenta no cuente con CTP podrá procesar el archivo pdf entregado en el sistema que le resulte más conveniente, debiendo hacer la aclaración correspondiente en la oferta. Los insumos o materiales para el procesamiento del archivo pdf entregado correrán por cuenta de la imprenta (por ejemplo: acetatos, etc.). En la propuesta se deberá explicar el sistema a utilizar y se deberán presentar muestras procesadas utilizando ese sistema.

10.2.- *El oferente deberá imprimir la totalidad del material recibido, teniéndose en cuenta que el Diario Oficial se publica de lunes a viernes con la excepción indicada en el ítem anterior.*

10.3.- *El tiraje completo del Diario Oficial será entregado por el oferente a la hora 8.00 del día correspondiente a la edición de que se trate, en el lugar previamente establecido por IMPO, quien se reserva la facultad de adelantar hasta 2 horas el horario de entrega, así como el lugar o lugares de recepción del Diario Oficial, debiendo dar un preaviso de 24 horas.*

10.4.- *Durante la vigencia del plazo contractual la empresa adjudicataria no podrá, bajo ningún concepto y sin excepción alguna, suspender el servicio contratado ni retrasar la entrega del trabajo, hasta la finalización del plazo contractual.*

10.5.- *IMPO podrá suspender la edición del Diario Oficial sin responsabilidad alguna cuando por causas fortuitas o de fuerza mayor, se encuentre imposibilitado de suministrar el material necesario para la impresión del Diario Oficial.*

10.6.- *El adjudicatario será responsable de las pérdidas que se le ocasionen a IMPO por eventuales reclamos de clientes debido a defectos en la impresión, descontándose los montos correspondientes de la factura siguiente.*

11.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

11.1.- *En la oferta deberá especificarse claramente la capacidad de respuesta en la ejecución del trabajo y particularmente en caso de ediciones especiales; asimismo el oferente deberá especificar que trabajos pudieran ser tercerizados.*

11.2.- *Asimismo deberá especificarse el plan de contingencia ante una situación extrema que ponga en riesgo la entrega en tiempo y forma de la edición del Diario Oficial, como ser, a vía de ejemplo: conflictos gremiales, corte en el suministro de energía eléctrica, desperfecto de maquinaria, falta de materia prima, etc.*

11.3.- *La firma adjudicataria deberá estar en condiciones de iniciar la ejecución del contrato en un plazo no superior a los 6 (seis) días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.*

11.4.- *La falta de cumplimiento del referido plazo podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las multas y daños y perjuicios que pudieran corresponder.*

11.5.- *Si por causas de fuerza mayor debiera sustituirse en forma transitoria el papel cotizado, necesariamente deberá usarse uno de mejor calidad con la aprobación de IMPO.*

12.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN

Se consideran factores preponderantes para la adjudicación, los siguientes:

12.1.- *Precio.*

12.2.- *Antecedentes del oferente.*

12.3.- *Experiencia en suministros similares.*

12.4.- *Infraestructura operativa.*

12.5.- *Certificación de calidad de los procesos de producción de la empresa, si los hubiera*

12.6.- *Calidad de la muestra presentada.*

12.7.- *Previo a su dictamen, la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada podrá coordinar con los oferentes seleccionados una visita a sus talleres y participar de una demostración completa del servicio propuesto.*

13.- ADJUDICACIÓN

IMPO se reserva el derecho de rechazar todas o cualesquiera de las propuestas cuando no las considere convenientes, declarando desierta la licitación, sin que ello de lugar a reclamación alguna.

14.- MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas operará de pleno derecho, por el mero vencimiento de los plazos previstos.

15.- PENALIDADES

15.1.- El incumplimiento de los plazos estipulados para la entrega en las condiciones exigidas, generará una multa equivalente al quíntuple del monto de la edición incumplida en fecha, calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregada, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.

15.2.- La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta o contraídas por el oferente o adjudicatario podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes y sin perjuicio de la acción por daños y perjuicios que pudiera corresponder:

- Apercibimiento.*
- Anulación o rescisión del contrato.*
- Pérdida o ejecución de la garantía correspondiente.*

16.- MUESTRAS

Los oferentes en el acto de apertura deberán proporcionar una muestra, en forma conjunta o separada de la propuesta.

17.- GENERAL

17.1.- Lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales (Parte II) adjunto al presente, regirá solamente en aquellos casos no previstos especialmente en el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I).

17.2.- *El presente procedimiento no está regulado por el TOCAF (Decreto 194/97) en mérito a que sus normas, salvo las excepciones expresamente dispuestas, no rigen las contrataciones de las persona públicas no estatales.*

17.3- *A efectos de que el oferente disponga del material necesario para elaborar la propuesta y realizar la muestra exigida, junto al pliego de condiciones se entregan 2 CD, uno conteniendo archivo pdf, de tapa e interior de 16 páginas para confeccionar un diario en edición tradicional y otro con el mismo contenido para confeccionar una edición alternativa, un ejemplar papel de una edición común y un ejemplar de una edición que por sus características requirió de una encuadernación diferente.*